



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: DAVID ALFONSO CASTILLA SIERRA
ACCIONADO: JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA PAZ, CESAR
RADICADO: 20621 40 89 001 2022 00025 00
PROVIDENCIA: ADMISION DE TUTELA

Se admite la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por DAVID ALFONSO CASTILLA SIERRA en contra de la. JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA PAZ, CESAR, tendiente a que se le tutele su derecho fundamental a la petición, el cual considera le están siendo vulnerado por la entidad tutelada. En consecuencia, se ordena: Notifíquesele a las partes el contenido del presente auto, por el medio más expedito y eficaz, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para que si a bien lo tienen intervengan en este trámite y aporten pruebas, ello en un término de un (01) días, a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

LJBM/FSP

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bbdc05026137638e8464641150e56a81c48f127027e3dd295b74dfb131019d0**
Documento generado en 17/02/2022 11:23:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>